



J. GUADALUPE ZAVALA MONZALVO

VS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MINERAL EL CHICO HIDALGO.

EXP. NUM. 057/2016.

En la Ciudad de Mineral del Chico Hidalgo, siendo aproximadamente las 10:00 horas del día 09 de Noviembre del año 2016, el suscrito Actuario de la H. Tribunal de Arbitraje en el Estado de Hidalgo, LIC. LORENZO TREJO SALVADOR, me constituyo legalmente en el domicilio ubicado en PLAZA PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO EN MINERAL DEL CHICO HIDALGO, domicilio señalado en autos del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINERAL DEL CHICO HIDALGO, así como lugar indicado en autos para dar pleno cumplimiento a lo ordenado por auto de 19 de OCTUBRE DEL año 2016, mismo que esta ordenado la reinstalación del trabajador. J. GUADALUPE ZAVALA MONZALVO, en los mismos términos y condiciones en los cuáles se venía desempeñando y cerciorado de estar actuando legalmente en dicho domicilio con apoyo en los siguientes elementos de convicción, como son: por el nombre oficial de la plaza, de la Colonia y del Municipio, así como por las actuaciones que ya obra en los autos del presente expediente, lugar en donde me encuentro legalmente constituido con la asistencia del trabajador. J. GUADALUPE ZAVALA MONZALVO, quien se identifica mediante credencial para votar con fotografía con número 0710137205493, quien se encuentra asistido por su apoderada legal la C. Lic. JACQUELINE ESPINOSA PÉREZ, en su calidad de apoderada legal personalidad ya reconocida en los autos del presente expediente, lugar en donde soy atendido por la C. FANNY VALENCIA PÉREZ quien se identifica mediante credencial para votar con fotografía con número 0700029578180, en su carácter de Síndico Procurador, personas a quienes les hago saber el motivo de mi presencia en dicho lugar, y que es el dar cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de Octubre del año 2016, mismo que ordena el REINSTALAR al trabajador J. GUADALUPE ZAVALA MONZALVO, en los mismo términos y condiciones en los cuáles se venía desempeñando, quien dijo: que en este acepto estoy de acuerdo en la REINSTALACION del trabajador como ya se había acordado en que se integre a trabajar con conocimiento del Presidente Municipal y para la cuestión económica la Tesorera Municipal que es todo lo que desea manifestar, en este acto solicita el uso de la voz la C. Lic. Jacqueline Espinosa Pérez en su carácter de apoderada legal del trabajador el C. J. GUADALUPE ZAVALA MONZALVO quien se le concede y dijo: Que toda vez que se está aceptando la reinstalación en mención solicito nos constituyamos al área respectiva en donde el C. J. Guadalupe Zavala Monzalvo desempañaba sus actividades, solicitando al C. Actuario certifique y de fe de dicha reinstalación y que se queda legal y materialmente reinstalado, recibiendo ordenes de sus jefes inmediatos, que es todo lo que desea manifestar: por lo que en estos momentos el C. Actuario tengo por hechas las manifestaciones para los efectos legales procedentes a que haya lugar y mismas que han sido vertidas por las partes que se encuentran presentes en ésta diligencia y de las cuales doy cuenta a la superioridad para los efectos legales procedentes, por lo que en estos momentos el suscrito Actuario del H. Tribunal me constituyo al área de Obras Pública, en donde dejo legal y materialmente reinstalado al trabajador J. GUADALUPE ZAVALA MONZALVO en la fuente de trabajo y donde el C. JUAN JOSE HERNANDEZ AGUILAR en su carácter de Jefe Inmediato del trabajador quien se identifica mediante credencial para votar con fotografía con número 0700071315586 y quien procede a ordenarle al C. J. GUADALUPE ZAVALA MONZALVO realizar sus actividades en apoyo a entrega de material para vivienda por cuestiones de prioridad en el momento, así mismo se hace la aclaración de que sus actividades serán las que venía desempeñando como de costumbre, por lo que una vez que les he leído la presente diligencia manifiesta su conformidad y la firman al margen para constancia y dando cuenta a la superioridad del resultado de la presente diligencia, para los efectos legales procedentes. DOY FE.-----

C. ACTUARIO